

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONTRATO DE SUMINISTROS
REF. AIMEN/POCTEP 1/2019**

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN
INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020**

Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E)

**Plazo máximo para presentación de ofertas
20 de mayo de 2019**

**SE FACILITA TRADUCCION AL INGLES DE ESTE
DOCUMENTO con carácter meramente informativo,
no responsabilizándose AIMEN de la integridad y/o
idoneidad de dicha traducción
EN TODO CASO ESTA VERSION EN CASTELLANO ES LA
QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO**

INDICE

Contenido

Antecedentes	3
Financiación:	4
Regulación	4
BASES	6
1. Objeto del contrato.....	6
2. Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	7
3. Objeto del presente Pliego	7
4. ACEPTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE SUMINISTRO, conforme lo detallado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.....	7
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 1º	9
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 2º	10
PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 3º	11

Antecedentes

I.- La Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN) es una entidad privada sin ánimo de lucro, que se constituyó en Vigo en 1967 promovida por un grupo de empresarios gallegos con el fin de promover la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Industria.

AIMEN es el Centro de referencia en el campo de los materiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y está reconocido y registrado como Centro de Innovación y Tecnología con el nº 38 en el Registro de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) con fecha 21 de mayo de 1998. En la actualidad la entidad cuenta con más de cien empresas asociadas y da servicio a más de setecientas organizaciones dedicadas tanto a actividades industriales como mercantiles.

Dado el carácter transversal de las tecnologías y servicios desarrollados por el Centro, los sectores a los que AIMEN presta servicio son muy variados, automoción, naval, aeronáutico, metal mecánico, construcción y energético, entre otros. Además AIMEN ha previsto introducirse en otros como el textil y biotecnológico, ampliando así su marco de actuación.

Durante sus más de cincuenta años de actividad, el objetivo principal de AIMEN ha sido contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas en el ámbito de la tecnología y la innovación proporcionando a las empresas servicios tecnológicos, asistencia científico-técnica y actividades de I + D en los siguientes campos: metalurgia, procesos de conformado, soldadura, tecnologías láser, diseño industrial e ingeniería, medio ambiente, caracterización de materiales y análisis de fallos, ensayos no destructivos, calibraciones, organización industrial, gestión de calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos laborales y formación tecnológica.

II.- La Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN) es beneficiario dentro del Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E), financiado en el marco del Programa COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

III.- El presente documento tiene por finalidad establecer y comunicar las prescripciones técnicas del concurso que, en la modalidad de procedimiento abierto, se desarrollará para la elección de la Entidad Adjudicataria de Contrato de Suministro de los bienes objeto del procedimiento, en los diferentes lotes que asimismo se detallan.

IV.- Entidad Convocante

La Asociación de investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN), que convoca el concurso, está situada en:

Relva, 27A – Torneiros - 36410 PORRIÑO (Pontevedra)

CIF: G36606291

Telf: 00.34.986.344.000

www.aimen.es E-mail (para contactos relativos al concurso) : licitaciones@aimen.es

PERFIL DEL CONTRATANTE: Es accesible desde la dirección de internet: **HYPERLINK** "<http://www.aimen.es/>" www.aimen.es en el que también se insertan las instrucciones generales de contratación aprobadas en el seno de la Asociación.

Financiación:

Aimen es beneficiario del Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E), en el marco de los proyectos del "Programa COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020."

Regulación:

En consideración al que sería origen señalado de la financiación, y aun cuando a la vista de lo indicado, entre otros, en los arts. 16 y 22, en relación al 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato no estaría sometido a regulación armonizada que prevé dicho cuerpo legal, atendiendo también a lo previsto en los Reglamentos Comunitarios de aplicación y en concreto el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, así como normativa Comunitaria sobre contratación, el presente procedimiento se inspira en el contenido y previsiones de la citada Ley 9/2017 en todo lo relativo al proceso de preparación, publicidad, fase de concurso, elección, adjudicación y formalización del contrato (y por ello respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que informan la citada Ley 9/2017 y normativa comunitaria).

Por todo ello se han considerado a la hora de la redacción del presente Pliego de Bases, por lo tanto, básicamente, en los términos señalados, la Ley 9/2017, y lo previsto en Ley General de Subvenciones, Ley de Subvenciones de Galicia y demás normativa de derecho privado aplicable. Asimismo, se aplican a efectos interpretativos las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en el seno de la Asociación, visualizables en la página web de la Asociación.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido entre las ofertas presentadas aquella que resulte económicamente más ventajosa, condicionado al cumplimiento por el candidato de los requisitos ineludibles que se detallan en los Pliegos que rigen este procedimiento. El criterio de elección será por lo tanto el precio más bajo, con los criterios que se señalarán para el caso de empate.

Definiciones de términos que aparecerán en el texto de las bases administrativas o de prescripciones técnicas:

A.-Órgano contratante: AIMEN

B. Mesa de contratación: Las ofertas serán valoradas por la Mesa de contratación que estará formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Presidente de Aimen, a quien corresponderá la dirección de las reuniones y funciones correspondientes al máximo representante de la Mesa. En su ausencia sustituido, sucesivamente, por el Vocal 1º, Vocal 2º y siguientes

VOCAL 1º: Secretario General de Aimen, que en caso de ausencia sustituirá al Presidente de la Mesa

VOCAL 2º: Director Gerente de Aimen

VOCAL 3º: Vocal especialmente invitado conforme lo previsto en las Instrucciones Generales de Contratación, pudiendo serlo cualquiera de los Directores de Aimen (Tecnológico, Comercial u Operaciones).

VOCAL 4º: Personal integrante de la Plantilla de Aimen con condición de Director, Responsable o Coordinador

SECRETARIO: Secretario del Consejo Directivo y Asamblea General de Aimen quien no ostentará derecho de voto, limitando su actuación, en su caso, al Asesoramiento de la Mesa, y será el encargado de redactar las actas de las reuniones recogiendo con la mayor fidelidad los acuerdos y actuaciones relevantes de las misma a efectos del concurso. El acta será redactada en el mismo acto o bien, con autorización de los miembros reunidos de la Mesa de Contratación, levantará en ese acto somero extracto de los puntos esenciales, redactándose acta definitiva a la mayor brevedad posible y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reunión, la cual será firmada por el propio Secretario y por el Presidente, dándose inmediato traslado de la misma al resto de miembros de la Mesa.

Cualquiera de los anteriores miembros podrá ser sustituido por otra persona que deberá reunir la condición de Director, Responsable o Coordinador en Aimen

C. Quórum mínimo para la válida constitución en reuniones de la Mesa de Contratación: Se entenderá válidamente constituida de encontrarse presentes al menos 3/5 partes de sus miembros.

D. Votaciones de la Mesa de Contratación: Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

E. Comité de Expertos: La mesa de contratación podrá determinar la existencia de un comité de expertos, constituido por al menos tres técnicos, licenciados o responsables de los distintos departamentos de la Asociación con conocimientos del Programa Interreg y Proyectos de los que traen causa este procedimiento, a fin de que, recibidas las ofertas, en caso necesario asesore a la mesa de contratación,

F.-Notificaciones: será válida cualquier notificación efectuada por Aimen o la dirección facultativa en los domicilios o direcciones de correo electrónico facilitadas por los licitadores.

G.-Días Naturales: los serán todos los del año.

H.-Días hábiles.- Todos excepto domingos y festivos (tanto locales de Porriño, como provinciales, autonómicos o estatales). En el presente pliego, salvo que se señale expresamente, la referencia a días será a días naturales.

J. Horarios: para la recepción de documentación Aimen cuenta con un horario de 9:00 a 13:30 de lunes a viernes. Podrá habilitarse por la Mesa de Contratación otro horario y días a efectos de plazo de presentación de documentación en caso de necesidad de subsanaciones o situaciones análogas. En caso de encontrarse habilitado el servicio de recepción de documentación en horario de tarde podrá entregarse documentación fuera del horario de mañana antes detallado (debiendo confirmarse en la Entidad convocante en cada caso dicha posibilidad). Las indicaciones de horas se refieren en todos los casos a horario de la localidad de Porriño (provincia de Pontevedra, España)

K. Idioma: todas las comunicaciones que realicen los interesados en el procedimiento se efectuarán bien en castellano bien en gallego o subsidiariamente en Inglés. La documentación a presentar en las ofertas podrán ser presentadas en castellano, gallego o inglés (de presentarse en otro idioma deberán acompañarse debidamente traducidas a cualquiera de estos tres idiomas). La presentación en otro idioma no será motivo de exclusión salvo imposibilidad de Aimen de contar con personal capacitado para la traducción dentro de su plantilla.

BASES

1. Objeto del contrato.

El contrato tendrá por objeto el suministro e instalación de los bienes que se indican y detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas –incluido asimismo la entrega de la documentación exigida, ejecutadas las acciones y labores formativas que indican y, a la postre, todas las obligaciones que para el adjudicatario se derivan del presente documento, del pliego de prescripciones técnicas y del contrato suscrito cuya adjudicación es objeto del presente procedimiento de licitación-.

Abarcan el objeto aquellas mejoras ofertadas por el licitante salvo rechazo expreso por AIMEN a su adición o ejecución.

Se incluyen por lo tanto dentro de las obligaciones del adjudicatario para el cumplimiento del objeto del contrato en cuanto suministro e instalación de los bienes objeto de adquisición, todas aquellas labores o necesidades de embalaje, transporte, descarga y depósito en las instalaciones de Aimen -incluidos aquellos medios de utilización necesaria para tales fines tales como maquinarias, medios de transporte, elevadores, etc.-hasta la definitiva y completa

instalación del bien puesto en condiciones completas para su funcionamiento con todos los requisitos técnicos exigidos para ello en este documento (incluidas aquellas pruebas que resultaran pertinentes o necesarias para ello -incluso subsanaciones o reparaciones que debieran efectuarse dentro del período de garantía ofertado. Solo se entenderá debidamente entregado el bien objeto de licitación una vez cumplidos estos requisitos y obligaciones.

Por la individualidad de los bienes objeto de adquisición y sus sustantividad propia aun cuando para la incorporación a un solo Centro, es por lo que se ha decidido -a modo similar al art. 99 y ss de la LCSP- la confección de lotes en los términos que más adelante se señalaran aun cuando se admite la posibilidad de optar a varios lotes por los mismos licitadores si bien, insistiendo en la individualidad de los mismos y a fin de alcanzar la mayor eficacia y obtención de la propuesta económicamente más ventajosa, procediéndose a la admisión de ofertas individualizadas por cada uno de los referidos lotes.

2. Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

Mediante la ejecución del contrato, y por lo tanto suministro e instalación de los bienes objeto de adquisición, se pretende cubrir la necesidad derivada de la participación de AIMEN en el Proyecto 0411 MANUFACTUR4 (01E).

3. Objeto del presente Pliego

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir y aclarar las características mínimas que han de reunir los elementos objeto de adquisición que a su vez constituyen el objeto de los contratos a adjudicar en el presente procedimiento.

En todo caso se consideran como requisitos indispensables mínimos que han de reunir aquellos para ser considerada la oferta presentada como válida.

El presente Pliego se redacta sin perjuicio de la redacción del Pliego de Bases Administrativas al que han de atender también los interesados en la presentación de ofertas al presente concurso.

4. ACEPTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE SUMINISTRO, conforme lo detallado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

LA PRESENTACION DE OFERTAS en este procedimiento EQUIVALE A LA MANIFESTACION EXPRESA por parte del ofertante de ACEPTACION INTEGRAL Y POR LO TANTO OBLIGANDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS de este procedimiento, ASI MISMO EQUIVALE A UNA MANIFESTACION EXPRESA DE CONOCER LA INTEGRIDAD DE LOS PLIEGOS DEL CONCURSO (tanto administrativos como de prescripciones técnicas) ACEPTANDO LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS.

Expresamente se señala que en el caso de incluir en su oferta mejoras respecto a aquellas prescripciones técnicas contenidas en los Pliegos, el ofertante se obliga a cumplirlas caso de

resultar adjudicatario -salvo expreso rechazo por parte de AIMEN a su inclusión o ejecución- pero la oferta de las mismas no será objeto de consideración a efectos de otorgamiento de puntos que determinen la decisión de adjudicación del contrato salvo las expresamente determinadas en estos pliegos o pliegos de prescripciones técnicas.

Asimismo, en caso de que se produjere su intervención, si por el Comité de Expertos, al que luego se referirá este documento, considerase que las mejoras o variaciones introducidas por el ofertante significan la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos inexcusables exigidos por los Pliegos de Prescripciones Técnicas -por mejorar alguna prestación del bien pero a costa de no cumplir otros de los requisitos exigidos- informará de tal situación y propondrá la exclusión de la oferta presentada.

Porriño a 25 de abril de 2019

PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 1º

Plataforma móvil para posicionamiento de piezas

Plataforma móvil de capacidad de carga media para el movimiento autónomo en planta y operaciones de fabricación de piezas metálicas. Esto permitiría realizar automatizaciones en fabricación modular multi-etapa con tiempos de traspaso entre fabricación e intralógica reducidos, al implementar el transporte entre celdas de fabricación con la misma plataforma que se utiliza para el posicionamiento. Se necesita disponer de una solución hardware que permita una integración sencilla con una arquitectura de control para robots móviles autónomos y que además disponga de la autonomía necesaria para al menos medio turno de operación continua.

Para el posicionamiento preciso en las zonas de fabricación, se requiere que la plataforma móvil disponga de un sistema de tracción que permita realizar maniobras en espacios confinados.

Especificaciones técnicas:

- Plataforma móvil de capacidad de carga mayor o igual a 400kg
- Movimiento de carga sostenida por el robot, sin arrastre.
- Velocidad de desplazamiento mayor o igual a 0.8m/s.
- Desplazamiento omnidireccional
- Comunicaciones abiertas con el controlador de la plataforma.
- Autonomía eléctrica de al menos 4h en operación normal.
- Relación entre tiempo de carga y tiempo de operación menor que 1.0
- Sistema de seguridad sin zonas muertas alrededor del robot.
- Peana para montaje de brazo robotizado.
- Cargador de batería y cables de conexión.

Otros requisitos técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Garantía durante al menos 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento en español y/o inglés.

Precio máximo de la oferta: SESENTA MIL EUROS (60.000 €)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 30/08/2019

PRESCRIPCIONES TECNICAS - LOTE 2º

Sistema de Robot industrial de 6 ejes para mecanizado/soldadura

Se trataría de un sistema de mecanizado formado por un robot industrial de 6 ejes a instalar sobre el suelo (o plataforma al suelo). Al robot se le incorporarán unas herramientas de desbaste y pulido de materiales metálicos como acero, para lo cual debe tener la rigidez mecánica suficiente, de forma que sea capaz de absorber las vibraciones típicas de este tipo de procesos y seguir manteniendo las características de precisión y repetibilidad. Además de las operaciones de mecanizado, también realizará operaciones de corte plasma y soldadura arco sobre las piezas metálicas que se coloquen sobre un posicionador de 2 ejes.

Especificaciones técnicas:

- Robot industrial antropomórfico de 6 ejes, con una capacidad de carga de 180kg mínimo, siendo recomendable que sea de 200kg o superior, para poder manipular las herramientas más pesadas (desbaste y pulido) y absorber las solicitaciones mecánicas de estos procesos. Características software: Multitarea, instrucciones específicas de soldadura arco, comunicación con equipos externos por sockets o XML a través de Ethernet, Precisión absoluta, Buses de campo como DeviceNet, Profinet, Control de colisiones, Movimiento del robot por dispositivos externos (como la opción EGM de ABB).
- Paquete de energía del robot preparado para procesos de soldadura arco, y para procesos de manipulación.
- Mesa posicionadora de 2 ejes, con capacidad de carga de 500kg o superior, y compatible con soldadura arco. Tipología similar a la mesa de ABB IRBP500A.
- Cables de conexión entre manipulador y armario de control de un mínimo de 10m.

Otros requisitos técnicos de garantía y formación que debe incluir la oferta:

- Garantía durante al menos 24 meses.
- Embalaje del equipo para su transporte.
- Transporte hasta las instalaciones de AIMEN.
- Descarga en las instalaciones de AIMEN.
- Plazo de entrega de 16 semanas o inferior.
- Manuales de instalación, funcionamiento y mantenimiento en español y/o inglés.
- Manual básico de funcionamiento en español.

Precio máximo de la oferta: SESENTA MIL EUROS (60.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 30 de septiembre de 2019

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - LOTE 3º

Sistema de fresas para el mecanizado de cordones de soldadura.

Se trataría de un juego completo de fresas y accesorios, para el mecanizado en seco (sin el uso de refrigerantes como taladrina) de cordones de soldadura a tope o solape de planchas de metal como aceros al carbono o aluminio. Este juego de accesorios serán fijados al mandrino de mecanizado por medio de un sistema de cambio automático del portaherramientas.

Se incluirá un juego amplio de accesorios y consumibles para diversos materiales (acero al carbono, inox, o aluminio).

Especificaciones técnicas:

- Mínimo 2 uds portaherramienta ISO 30, DIN69871 + Pinza Sfere D5,556mm
- Mínimo 2 uds pinza sin refrigeración, de diámetro 10mm
- Mínimo 2 uds pinza sin refrigeración, de diámetro 12mm
- Mínimo 2 uds pinza sin refrigeración, de diámetro 16mm
- Mínimo 12 uds fresa tórica de carburo de alto rendimiento Ø12, Z4, R0,5 (como la ISCAR MM EC120A09R0.5-4T08) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 12 uds fresa esférica de carburo de alto rendimiento Ø12, Z4 (como la ISCAR MM EB120A09-4T08) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 7 uds fresa tórica de carburo de alto rendimiento Ø12 Z6 R1,5 (como la ISCAR MM EC120B09R1.5-6T08) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 7 uds fresa tórica de carburo de alto rendimiento Ø12 Z6 R1,0 (como la ISCAR MM EC120B09R1.0-4T08) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 7 uds fresa tórica de carburo de alto rendimiento Ø12 Z4 R1,5 (como la ISCAR MM EC120E09R1.5CF-4T08) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 12 uds fresa tórica de carburo de alto rendimiento Ø12 Z4 (como la ISCAR MM EC120E09C5CF-4T08I) para usar con mango, de forma intercambiable
- Mínimo 2 uds mango recto de tungsteno de 2 agujeros laterales para unir fresas intercambiables (como el ISCAR MM S-A-L130-C12-T08-W-H)
- Mínimo 2 uds mango cónico de tungsteno de 2 agujeros laterales para unir fresas intercambiables (como el ISCAR MM S-D-L130-C16-T08-W-H)

Precio máximo de la oferta: CINCO MIL EUROS (5.000)

Plazo máximo de entrega y cumplimiento obligaciones: 30 de junio de 2019